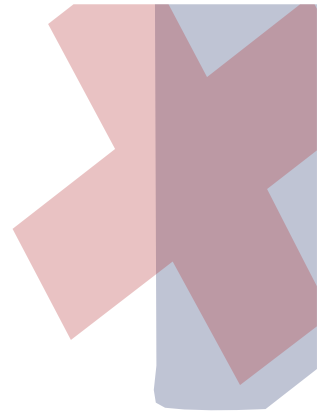




ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: OCTUBRE-DICIEMBRE 2025

VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES MORALES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Cartagena de India febrero 09 de 2026.



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de su función de vigilancia y evaluación independiente, y en atención a la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, presenta el análisis del comportamiento del gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

En el marco de la verificación de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la ESE HLCl, se efectuó la revisión de los informes mensuales elaborados por los responsables de cada área y/o proceso, con el propósito de identificar y analizar las variaciones registradas. Con base en dicha información, se realizó la consolidación, análisis comparativo y evaluación de los resultados correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025 frente al cuarto trimestre de la vigencia 2024.

En cumplimiento de la normatividad aplicable, la Oficina de Control Interno pone a disposición el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

OBJETIVO GENERAL

Verificar la adecuada aplicación y el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la adopción, implementación y control de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto al análisis de los gastos generados por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025.

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento efectuado a los gastos básicos de la Entidad, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 y en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del citado decreto, así como de las disposiciones vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público. El análisis comprende el cuarto trimestre de la vigencia 2025, con base en los informes de ejecución presupuestal de la Entidad, e incorpora un comparativo con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.



MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

Decreto 648 de abril 19 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de la Función Pública.

Circular No. 021 de octubre de 2011. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva Presidencial No 02 de diciembre 03 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Directiva Presidencial No.05 junio 17 de 2021. Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles.

Directiva Presidencial No 08 septiembre 17 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y evaluación, presenta el presente informe conforme a lineamientos técnicos de verificación y análisis, aplicando los principios de integridad, imparcialidad, confidencialidad e independencia, bajo un enfoque basado en evidencias objetivas y verificables.

En el marco de la verificación del cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la ESE HL CI, se realizó la revisión de los informes mensuales elaborados por los responsables de cada área y/o proceso, con el fin de identificar, analizar y sustentar las variaciones registradas. Con base en dicha información, se



efectuó la consolidación, el análisis comparativo y la evaluación de los resultados correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025 frente al cuarto trimestre de la vigencia 2024.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar de manera objetiva el nivel de austeridad, se establecen los siguientes criterios:

Normatividad aplicable.

Cumplimiento de las medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la Entidad.

Comparación con los datos correspondientes al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información contable y presupuestal proporcionada por la Dirección Financiera de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, correspondiente a las cuentas relacionadas con los Gastos Generales, en el marco de los rubros específicos establecidos por la política de austeridad. La información que se presenta a continuación muestra el comportamiento de los gastos ejecutados en los rubros objeto de análisis, así como un comparativo de la ejecución presupuestal durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025. Los datos fueron suministrados por la Dirección Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 1

GASTOS GENERALES IV TRIMESTRE 2024-2025				
CONCEPTO	Total IV Trimestre 2024	Total IV Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	1.016.899.496	917.284.520	99.614.976	9,80%
Servicio de Acueducto	55.648.683	67.553.806	-11.905.123	-21,39%
Servicio de Aseo	1.458.204.018	2.163.061.354	-704.857.336	-48,34%
Servicio de Fotocopia	250.953.971	276.504.158	-25.550.187	-10,18%
Telefonía Móvil	18.073.157	14.818.901	3.254.256	18,01%
Internet	19.037.410	20.440.417	-1.403.007	-7,37%
Publicidad	31.915.110	252.983.588	-221.068.478	-692,68%
Seguros	1.606.882	4.529.886	-2.923.004	-181,91%
Comisiones Gastos Bancarias	218.425.491	143.809.298	74.616.193	34,16%
Mantenimiento Hospitalario	5.082.475.484	4.383.812.282	698.663.202	13,75%
Gastos de Combustible	39.500.000	21.500.000	18.000.000	45,57%
Arrendamiento Inmuebles Advos.	297.234.322	491.064.905	-193.830.583	-65,21%
Arrendamiento Inmuebles Asist.	113.801.884	109.462.420	4.339.464	3,81%
Viáticos y Gastos de Viaje	54.114.232	45.110.123	9.004.109	16,64%
OPS Administrativas	301.870.038	446.165.019	-144.294.981	-47,80%
OPS Asistenciales	155.520.897	459.798.802	-304.277.905	-195,65%
Servicio de Tercerización Adva	885.586.602	1.022.417.412	-136.830.810	-15,45%
Servicio de Tercerización Asist	6.678.991.651	8.217.274.717	-1.538.283.066	-23,03%
Servicio de Vigilancia	2.489.215.823	3.047.656.286	-558.440.463	-22,43%
TOTAL	16.635.817.548	22.105.247.893	-5.469.430.345	-32,88%



TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS	Total IV Trimestre 2024	Total IV Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	1.016.899.496	917.284.520	99.614.976	9,80%
Servicio Acueducto	55.648.683	67.553.806	-11.905.123	-21,39%
Servicio de Aseo	1.458.204.018	2.163.061.354	-704.857.336	-48,34%
TOTAL	2.530.752.197	3.147.899.680	-617.147.483	-24,39%

Tabla 2

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente a cada uno de los ítems que conforman la Política de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 y demás disposiciones relacionadas con la austeridad en el gasto público, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

La información contenida en este apartado proviene de los informes financieros oficiales de la entidad, los cuales fueron verificados y comprobados de manera razonable, confiable y oportuna, conforme a los principios de integridad y transparencia en la gestión financiera.

Durante el período objeto de evaluación, el gasto total comprometido por concepto de servicios públicos ascendió a \$3.147.899.680. Tal como se muestra en la Tabla N.º 2, se observa un incremento absoluto de \$617.147.483, equivalente a un 24,39% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior; este incremento se debe a apertura nuevos centros de atención. Los pagos efectuados por este concepto comprenden los consumos y servicios asociados a la sede administrativa y a todos los centros de atención de la entidad, incluyendo hospitales, centros de salud con cama, centros de salud y puestos de salud.

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

A corte del 31 de diciembre de 2024 se registraron pagos por valor de \$1.016.899.496 mientras que para el mismo período de 2025 los pagos ascienden a \$917.284.520, lo que representa una disminución del 9,8%. Esta reducción evidencia una mayor eficiencia en el consumo y control del gasto energético, reflejando el impacto positivo de las medidas de racionalización implementadas por la entidad.

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Durante el período evaluado se efectuaron pagos por \$67.553.806 frente a \$55.648.683 ejecutados en el mismo trimestre de la vigencia anterior, presentando un incremento del 21,39%. Este comportamiento obedece a la apertura de nuevos centros de atención y la ampliación del portafolio de servicios de la Entidad.

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

En el cuarto trimestre de 2024 los gastos por consumos de elementos de aseo y cafetería ascendieron a \$ 1.458.204.018, mientras que a corte del 31 de diciembre de 2025 se registran pagos por \$2.163.061.354, incluyendo la sede administrativa y todos los centros de atención (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). Se observa un incremento del 48,34% respecto al mismo



período de la vigencia anterior, lo que evidencia un mayor nivel de ejecución y demanda de insumos, asociado al incremento en la actividad asistencial con el acondicionamiento de los Hospitales de Canapote, Pozón y Nelson Mandela.

SERVICIO DE FOTOCOPIAS

A corte del 31 de diciembre de 2024 se registraron pagos por \$ 250.953.97, mientras que en el mismo período de 2025 ascienden a \$276.504.158, lo que representa un incremento absoluto de \$25.550.187. Este aumento resulta significativo y podría estar relacionado con pagos de obligaciones de períodos anteriores, la ampliación de servicios administrativos, mayor volumen de documentación institucional, lo que sugiere la necesidad de revisar los mecanismos de control y uso racional de este servicio.

IMPRESOS Y PUBLICIDAD

De acuerdo con la ejecución presupuestal, el rubro de impresos y publicaciones registró al cierre del cuarto trimestre de 2025 gastos por \$252.983.588, frente a los \$31.915.110, ejecutados en el mismo período de 2024. Esta variación evidencia un incremento significativo respecto a la vigencia anterior. Según información de la Dirección Financiera, el aumento obedece a la renovación y mejora de los avisos publicitarios en los centros y puestos de salud de la Entidad, orientadas al fortalecimiento de la imagen institucional y la difusión de servicios. Se observa una ejecución superior a la vigencia anterior, justificada en acciones de actualización de imagen y comunicación institucional, lo cual refleja una inversión dirigida al fortalecimiento de la estrategia de visibilidad y posicionamiento de la Empresa.

TELEFONÍA MÓVIL

A 31 de septiembre de 2025, los pagos efectuados por el servicio de telefonía móvil ascienden a \$14.818.90, cifra que incluye la sede administrativa y los centros de atención, representando una disminución del 18,01% frente al mismo período de 2024. Los planes corporativos se encuentran asignados únicamente a funcionarios de nivel directivo. La reducción evidencia una mayor eficiencia en el uso y control de celulares, reflejando un posible fortalecimiento del uso de medios virtuales y estrategias de optimización del gasto.

SEGUROS

Los pagos por concepto de seguros ascendieron a \$4.529.886 al corte del 31 de diciembre de 2025, frente a los \$1.606.886 registrados en el mismo período de 2024, lo que representa un incremento del 181,91%. El aumento en este rubro refleja un fortalecimiento de las coberturas y pólizas institucionales, orientado a mitigar riesgos financieros y patrimoniales de la Entidad, lo cual se valora positivamente desde una perspectiva de gestión preventiva.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

A diciembre 31 de 2025, los pagos por este concepto totalizaron \$143.809.298, frente a los \$218.425.491 registrados en el mismo período de 2024, presentando una disminución del 34,16%. Esta reducción guarda relación con la menor frecuencia de movimientos bancarios durante el período evaluado. La disminución evidencia una mayor eficiencia en la gestión de recursos financieros y una posible



optimización en el manejo de transacciones, lo que contribuye al control del gasto operativo.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Al cierre del cuarto trimestre de 2025, los pagos por mantenimiento hospitalario alcanzaron los \$4.383.812.282, frente a los \$5.082.475.484 del mismo período de 2024, evidenciando una disminución de \$698.663.202. La variación refleja un uso adecuado y necesario de los recursos, orientado a garantizar la operatividad, salubridad y sostenibilidad de la infraestructura física, en coherencia con los objetivos institucionales.

GASTOS DE COMBUSTIBLE

Al cierre del cuarto trimestre de 2025 los pagos por consumo de combustible presentaron una disminución del 45,57% respecto al mismo período de 2024, equivalente a \$18.000. La estabilidad en este rubro indica un control adecuado del consumo operativo, evidenciando una gestión eficiente del consumo.

VIÁTICOS-GASTOS DE VIAJE

A diciembre 31 de 2025, los pagos por este concepto ascendieron a \$45.110.123, frente a \$54.114.232 del mismo período de 2024, lo que representa una disminución del 16,64%. La reducción evidencia una racionalización del gasto y un posible fortalecimiento del uso de medios virtuales y estrategias de optimización de desplazamientos, lo que contribuye a la eficiencia administrativa.

SERVICIO DE VIGILANCIA

En el análisis comparativo del cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, se evidenció un incremento en los pagos efectuados, pasando de \$2.489.215.823 a \$3.047.656.286, lo que representa una variación absoluta de \$558.440.463 y relativa del 22,24%. De acuerdo con la revisión documental, dicho aumento obedece a la actualización de las tarifas mínimas definidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para servicios de vigilancia y seguridad privada permanentes 24 horas, 30 días al mes, conforme a la Ley 2466 del 6 de junio de 2025, constituyéndose en una causa normativa debidamente justificada.

ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2025, los pagos por arrendamiento administrativo ascendieron a \$491.064.905, frente a \$297.234.322 en 2024, lo que representa un incremento del 65,21%. En cuanto al arrendamiento asistencial, los pagos alcanzaron \$109.462.420, frente a \$113.801.884 en el mismo período del año anterior, presentando una disminución del 3,81%. Este comportamiento se asocia con adecuaciones y mejoras en infraestructura, así como con la ampliación del portafolio de servicios y usuarios. El incremento en los arrendamientos refleja una expansión funcional y operativa de la Entidad, coherente con la estrategia de fortalecimiento asistencial y de atención a la comunidad.



ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-OPS.

En la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la ESE HLCl verifica que no exista dentro de la planta de personal de la institución, personal con los perfiles requeridos para desarrollar las actividades que requieren ser contratadas o que el número de Servidores Públicos que existan no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas programadas, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los servicios contratados con los diferentes pagadores y las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación adicional a la planta de personal, para lo cual el área de Talento Humano certifica que no existe personal disponible para cubrir estas necesidades.

En la siguiente tabla N°3 podemos observar el comportamiento de los pagos por concepto de ordenes prestación de servicio correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025.

OPS	Total IV Trimestre 2024	Total IV Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
OPS Administrativas	301.870.038	446.165.019	-144.294.981	-47,80%
OPS Asistencial	155.520.897	459.798.802	-304.277.905	-195,65%

Tabla 3

En el análisis comparativo se observa un incremento porcentual del 47,80% en los gastos correspondientes la vigencia 2025 en lo concerniente a pagos de órdenes de prestación de servicios administrativos y una variación absoluta de \$304.277.905 en los pagos de prestación de servicios asistenciales, con respecto al mismo período de la vigencia 2024, lo cual representa un aumento porcentual del 195,65%, Este aumento se atribuye principalmente a la ampliación del portafolio de servicios con el acondicionamiento de los Hospitales de Canapote, Pozón y Nelson Mandela y al incremento en la demanda de atención por parte de los usuarios de la entidad.

TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIAL

TERCERIZACIÓN	Total IV Trimestre 2024	Total IV Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Terceización Administrativa	885.586.602	1.022.417.412	-136.830.810	-15,45%
Terceización Asistencial	6.678.991.651	8.217.274.717	-1.538.283.066	-23,03%

Tabla 4

La vinculación de personal en misión se mantuvo como una medida necesaria ante la insuficiencia del Talento Humano de planta para atender la totalidad de las actividades operativas en las distintas áreas de la ESE HLCl. Con el propósito de evaluar el impacto financiero de esta situación, se efectuó una comparación entre las ejecuciones presupuestales correspondientes al cuarto trimestre de las vigencias 2025 y 2024, específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento. Este análisis permitió determinar las variaciones absolutas y porcentuales presentadas,



así como identificar los rubros con mayor incidencia en el gasto, con miras a adoptar medidas de ajuste y optimización durante la vigencia actual. Los resultados evidencian que, a corte 31 de diciembre de 2025, los pagos por concepto de tercerización de servicios de apoyo administrativo ascendieron a \$1.022.417.412, mientras que los correspondientes a servicios asistenciales alcanzaron \$8.217.274.717. En el mismo período de 2024, los valores ejecutados fueron de \$885.586.602 y \$6.678.991.651, respectivamente. Esto refleja un incremento absoluto de \$136.830.810 en la tercerización administrativa y un crecimiento porcentual del 23,03% en la tercerización asistencial.

GASTOS DE PERSONAL IV TRIMESTRE 2024 - 2025				
CONCEPTO	TOTAL 4° TRIMESTRE 2024	TOTAL 4° TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
Salario	6,395,763,393	6,665,840,118	-270,076,725	-4.22%
Auxilio de Transporte	95,347,800	115,053,288	-19,705,488	-20.67%
Subsidio de Alimentación	80,657,234	81,209,111	-551,877	-0.68%
Recargo Nocturno	140,309,242	147,908,657	-7,599,415	-5.42%
Recargo Dominical Nocturno Festivo	219,858,947	250,675,997	-30,817,050	-14.02%
Recargo Dominical Diurno Festivo	181,077,560	204,884,725	-23,807,165	-13.15%
Promedio Recargo	2,983,301	2,769,849	213,452	7.15%
Incapacidad General	40,388,625	36,742,461	3,646,164	9.03%
Incapacidad General Adicional	67,323,735	58,159,783	9,163,952	13.61%
Incapacidad Profesional	671,740	441,830	229,910	34.23%
Incapacidad Profesional Adicional	2,055,309	11,443,325	-9,388,016	-456.77%
Bonific-por Servicios Prestados	121,283,481	129,844,811	-8,561,330	-7.06%
Bonific-por Recreación	34,190,896	46,355,444	-12,164,548	-35.58%
Prima de Vacaciones	281,285,832	386,083,346	-104,797,514	-37.26%
Vacaciones	395,069,933	560,038,558	-164,968,625	-41.76%
TOTAL	8,058,267,028	8,697,451,303	-639,184,275	-7.93%

Tabla 5

SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se ejecutaron \$ 6,665,840,118 por concepto de sueldos del personal de planta permanente y temporal. En el mismo período de 2024, la ejecución fue de \$6.395.763.393, lo que representa un incremento porcentual del 4,22%, equivalente a \$270.076.725. Esta variación se explica principalmente por la modificación de la planta de personal, derivada de la creación operativa de la Dirección de Servicios Extramurales en Salud y de las Direcciones de las Subredes de Canapote, Arroz Barato y Pozón, establecidas mediante la Resolución 0093 del 30 de enero de 2024.



AUXILIO DE TRANSPORTE

Durante el cuarto trimestre de 2025, los pagos correspondientes al auxilio de transporte totalizaron \$115.053.288, frente a los \$95.347.800 registrados en el mismo período de 2024, evidenciando un incremento del 20,67 %. La variación obedece principalmente al ajuste efectuado en la planta de personal de la Entidad, el cual generó un mayor número de beneficiarios del auxilio.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Durante el cuarto trimestre de 2025, el rubro correspondiente al subsidio de alimentación registró compromisos presupuestales por valor de \$81.209.111, evidenciando un incremento del 0,68% frente al mismo período de 2024, cuando los compromisos ascendieron a \$80.657.234. Esta variación se encuentra asociada a los ajustes efectuados en la planta de personal de la Entidad.

RECARGO NOCTURNO

Durante el cuarto trimestre de 2025 se efectuaron pagos por \$147.908.657 correspondientes a recargos nocturnos, frente a \$140.309.242 registrados en el mismo período de 2024, lo que evidencia un incremento del 5,42%. La variación está asociada a la formalización laboral del personal médico y de enfermería adscrito al servicio de urgencias, quienes generan recargos derivados de la prestación de turnos rotativos de 24 horas, los siete días de la semana.

RECARGO DOMINICAL NOCTURNO FESTIVO

En el cuarto trimestre de 2025, este rubro presentó compromisos presupuestales por \$250.675.997, lo que representa un incremento porcentual del 14,02% respecto al mismo período de 2024, cuando se comprometieron \$219.858.947. Esta variación se encuentra asociada personal médico y de enfermería adscrito al servicio de urgencias, quienes generan recargos derivados de la prestación de turnos rotativos de 24 horas, los siete días de la semana.

RECARGO DOMINICAL DIURNO FESTIVO

Durante el cuarto trimestre de 2025, los compromisos reconocidos por concepto de recargo dominical diurno festivo ascendieron a \$204.884.725, frente a \$181.077.560 registrados en el mismo período de la vigencia 2024, lo que representa un incremento del 13,15%. La variación obedece principalmente a los ajustes realizados en la programación del talento humano y a una mayor optimización de los turnos dominicales y festivos, acciones que contribuyeron al control del gasto en este rubro.

INCAPACIDAD GENERAL

En el cuarto trimestre de 2025 se efectuaron pagos por concepto de incapacidad general por un valor de \$36.742.461, en comparación con \$40.388.625 en igual período de la vigencia 2024, reflejando una reducción del 9,03%. Este comportamiento se asocia a una leve disminución en el número de días de incapacidad reportados y a un seguimiento más eficiente de los procesos de reincorporación laboral, lo que ha permitido contener el crecimiento de este gasto.



INCAPACIDAD GENERAL ADICIONAL

Durante el cuarto trimestre de 2025, los pagos correspondientes a este concepto ascendieron a \$58.159.783, frente a \$67.323.735 registrados en el mismo período de 2024, evidenciando una disminución del 13,61%, posiblemente relacionada con una menor incidencia de incapacidades o con una gestión más eficiente en el control y reconocimiento de las mismas.

INCAPACIDAD PROFESIONAL

Durante el cuarto trimestre de 2025, los pagos efectuados por concepto de incapacidades profesionales ascendieron a \$441.830, cifra que, al compararse con los \$671.740 ejecutados en el mismo período de la vigencia anterior, evidencia una disminución del 34,23%. Esta variación refleja una reducción en los desembolsos asociados a este concepto, posiblemente relacionada con una menor incidencia de incapacidades o con una gestión más eficiente en el control y reconocimiento de las mismas.

INCAPACIDAD PROFESIONAL ADICIONAL

En este rubro, la ejecución presupuestal durante el cuarto trimestre de 2025 ascendió a \$11.443.325, mientras que en el mismo período de 2024 se registraron pagos por \$2.055.309, lo que representa un incremento del 456,77%. Esta variación significativa evidencia un aumento en los pagos asociados a incapacidades adicionales, explicado principalmente por el proceso de formalización e incorporación de nuevo recurso humano, lo cual amplió la base de funcionarios con derecho al reconocimiento durante el trimestre. Adicionalmente, incide el calendario de causación y pago de bonificaciones, que puede generar diferencias temporales entre los períodos comparados.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Durante el cuarto trimestre de 2025, se efectuaron pagos por valor de \$129.844.811 por concepto de bonificación por servicios prestados, lo que evidencia un incremento del 7,06% respecto a los \$121.283.481 ejecutados en el mismo período de 2024. Obedece principalmente a una mayor base de funcionarios con derecho al reconocimiento durante el trimestre, así como al efecto del calendario de causación y pago de las bonificaciones, que puede generar diferencias temporales entre períodos comparados.

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

En el cuarto trimestre de 2025, se registraron pagos por \$46.355.444 por concepto de bonificación por recreación, frente a \$34.190.896 en el cuarto trimestre de 2024, lo que representa un incremento del 35,58%. El comportamiento al alza está asociado al ajuste en la planta de personal efectuado por la Entidad, que incrementó el número de funcionarios beneficiarios de esta bonificación, así como al reconocimiento oportuno de este concepto conforme a las disposiciones laborales vigentes.

VACACIONES

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 se efectuaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$395.069.933. En el mismo período de la vigencia



2025, dichos pagos ascendieron a \$560.038.558, lo que representa un incremento del 41,76%. Este aumento se explica por el proceso de formalización e incorporación de nuevo talento humano que se llevó a cabo en la Entidad

PRIMA DE VACACIONES

En relación con la prima de vacaciones, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 se realizaron pagos por \$281.285.832. En el mismo período de la vigencia 2025, los pagos ascendieron a \$386.083.346, lo que representa un incremento del 37,26%. Al igual que en el caso anterior, este aumento obedece al proceso de formalización e incorporación de nuevo talento humano en la Entidad.

FORTALEZAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

FORTALEZAS

Disponibilidad y accesibilidad de la información requerida para la elaboración del presente informe.

Alto nivel de compromiso y colaboración por parte de los responsables de los procesos de las Oficinas de Dirección de Apoyo Financiero y Talento Humano, quienes facilitaron la obtención y aclaración de la información necesaria para su desarrollo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias concluye que, en términos generales, la Entidad ha venido dando cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto público. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo la cultura de control, con el fin de asegurar la aplicación efectiva de las políticas de eficiencia, racionalidad y optimización en el uso de los recursos públicos.

En este sentido, se sugiere mantener y reforzar el uso adecuado y racional de la energía eléctrica, promoviendo prácticas como la desconexión de luminarias, equipos electrónicos, aires acondicionados, ventiladores y computadores durante los períodos en los que no se desarrollen actividades laborales, como parte de las acciones orientadas a la eficiencia energética y al ahorro institucional.

De igual manera, se recomienda continuar consolidando la política institucional de "Cero Papel" en los procesos y procedimientos de la Entidad, como una estrategia orientada al fortalecimiento del control, el consumo responsable y la optimización de los recursos.

La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto debe asumirse como una responsabilidad compartida, fundamentada en el autocontrol, la transparencia y el compromiso ético de los servidores públicos y del nivel directivo de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en concordancia con los Principios de la Gestión Pública y el Sistema de Control Interno.

Con el propósito de fortalecer la efectividad de los procesos de contratación de bienes y servicios, se recuerda a los supervisores la obligación de ejercer una



vigilancia permanente y sistemática, orientada a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual por parte de los contratistas. Asimismo, se les exhorta a reportar de manera oportuna cualquier situación, hecho o indicio que pueda constituir un acto de corrupción, una conducta punible o que represente riesgos para la adecuada ejecución contractual, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

De igual forma, se reitera la importancia de que todas las actuaciones contractuales se desarrollen bajo los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, en coherencia con los lineamientos del Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En este marco, se enfatiza la observancia de las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la austeridad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos:

Priorizar el uso de medios digitales y magnéticos para la elaboración y presentación de informes.

Consolidar y fortalecer la política institucional de racionalización y ahorro de papel.

Promover e implementar estrategias de uso eficiente de la energía en la sede principal y en las sedes alternas.

Implementar y mantener un plan de mantenimiento preventivo de infraestructura y equipos, con el fin de minimizar costos derivados de reparaciones correctivas.

Dar continuidad a la estrategia de compras conjuntas, orientada a optimizar los precios y condiciones en la adquisición de insumos y medicamentos.

Finalmente, se reitera la necesidad de continuar dando estricto cumplimiento a la Directiva Presidencial N.º 08 del 17 de septiembre de 2022, por medio de la cual se imparten medidas para la racionalización, probidad y eficiencia del gasto público, así como a la Directiva Presidencial N.º 01 del 1.º de abril de 2024, relacionada con las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: René Ibarra Cáceres
Logístico Administrativo
Trabajador en misión